

<b>Referencia Documento :</b> DIP000145 /2021	<b>Nº Resolución*:</b>
<b>Dependencia:</b> DIPUTACIÓN DE GRANADA	<b>Registro de Secretaría*:</b>
	<small>* Estos datos serán rellenados exclusivamente por Secretaría Adjunta del Servicio Provincial Tributario</small>
<b>Resumen:</b> APROBACION LISTA DE ADMITIDOS Y TRIBUNAL PROCESO SELECTIVO 6 PLAZAS AUXILIARES GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION-OPOSICION LIBRE	

En uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente y en cumplimiento de lo previsto en la Bases Quinta y Sexta de la convocatoria que ha de regir la convocatoria de 6 plazas de Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación del Servicio Provincial Tributario, mediante oposición libre aprobada por Resolución de esta Vicepresidencia nº 182/2020, de 30 de julio, RESUELVO:

PRIMERO: APROBAR la relación certificada de aspirantes inicialmente admitidos y excluidos que consta en el expediente, exponiéndose dicho listado en la página web del Servicio Provincial Tributario (<https://www.tributosgranada.es/public/>).

Contra esta Resolución, se podrá presentar escrito de subsanación y/o reclamación en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si se presentara escrito de subsanación y/o reclamación, será aceptado o rechazado en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la lista inicial. En el caso de que no se presente escrito de subsanación y/o reclamación alguno, la lista inicial de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada automáticamente a definitiva.

SEGUNDO: CONVOCAR a las aspirantes admitidos para el día 26 de octubre de 2021 a las 16:00 horas, en FERMASA (FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLA) Crta. De Armilla, s/n. 18100 Armilla (Granada), para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JDRxXai0uHbVDVTVxBQAzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	05/07/2021 21:19:49
	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	05/07/2021 17:05:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Nº Resolución: DIP000145/2021- DIPUTACIÓN DE GRANADA

Los aspirantes deberán ir provistos de su DNI, permiso de conducir o pasaporte, así como de la declaración responsable que se adjunta en el anexo I, debidamente cumplimentada, mascarilla y bolígrafo.

La planificación de accesos y distribución de opositores se publicará en la web del SPT (<https://www.tributosgranada.es/public/>).

**TERCERO: DESIGNAR** como miembros del Tribunal Calificador los siguientes:

Presidenta-Titular: D<sup>a</sup> Yolanda Martínez Guerrero.  
Presidenta-Suplente: D<sup>a</sup> Susana Ramos-Bossini Garrido.

**Vocales**

Titular: D. Antonio Mateos Ortigosa; Suplente: D. Miguel Cebrián Zafra.  
Titular: D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Carrasco García; Suplente: D. Timoteo Arco Lorca.  
Titular: D<sup>a</sup> Encarnación García Fernández; Suplente: D. Francisco Domene Rodríguez.

**Secretaría:**

Titular: D<sup>a</sup> María Martos Gómez; Suplente: D. Manuel Izquierdo Ruiz.

Los miembros del Tribunal están sometidos a las causas de abstención previstas en el artº 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Igualmente podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

**CUARTO:** Conforme a la base 7.6 de la convocatoria, la actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra “V” atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos; en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente; según lo establecido en la Resolución de 23 de junio de 2021 (BOE 28-6-2021).

**QUINTO: PUBLICAR** la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la web del SPT (<https://www.tributosgranada.es/public/>).

Código Seguro De Verificación	JDRxXai0uHbVDVTVxBQAzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	05/07/2021 21:19:49
	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	05/07/2021 17:05:49
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Nº Resolución: DIP000145/2021- DIPUTACIÓN DE GRANADA

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación/publicación (art 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa), o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación/publicación o cualquier otro recurso que estime procedente (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Así lo resuelve y firma don Antonio García Leiva, Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario, según delegación de Presidencia conferida mediante Resoluciones números 2.739/2019, de 9 de julio y 249/2019 de 12 de julio, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	JDRxXai0uHbVDVTVxBQAzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	05/07/2021 21:19:49
	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	05/07/2021 17:05:49
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Nº Resolución: DIP000145/2021- DIPUTACIÓN DE GRANADA

### ANEXO I

#### PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE AUXILIARES DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

FECHA: 26 de OCTUBRE de 2021

RECINTO: Feria de Muestras de Armilla (FERMASA).

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas convocadas por Resolución nº 182/2020, de 30 de julio para proveer 6 plazas de Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación del Servicio Provincial Tributario mediante el sistema de oposición libre, declara:

- No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19 ni haber estado en contacto directo con persona confirmada o probable de COVID-19 en los últimos 10 días.

- Que, durante su permanencia en las instalaciones de la Feria de Muestras de Armilla (FERMASA), cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, que se relacionan a continuación, siendo esta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización o del Tribunal calificador, que el abajo firmante cumplirá.

1. Al entrar al recinto se utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada y se entregará el presente documento.
2. En todo momento utilizará mascarilla de seguridad.
3. Mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 metros con el resto de los compañeros, en la medida de lo posible. En todo caso, siempre llevará la mascarilla de seguridad en la instalación.
4. Se seguirán estrictamente las indicaciones del personal del recinto.
5. Usará el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en el recinto.
6. Tendrá en cuenta que el virus se propaga al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire), así como a través del contacto directo. Usará el antebrazo al toser o estornudar.
7. No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del recinto.
8. Los aspirantes deberán acceder al recinto sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo del ejercicio.

Nombre y apellidos: NIF/NIE: Firma:

Código Seguro De Verificación	JDRxXai0uHbVDVTVxBQAzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	05/07/2021 21:19:49
	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	05/07/2021 17:05:49
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

